



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Comunicaciones

Dirección General de
Fiscalizaciones y Sanciones
en Comunicaciones

INFORME FINAL DE INSTRUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR POR LA COMISIÓN DE INFRACCIONES A LA NORMATIVA DEL SECTOR COMUNICACIONES

Las personas naturales y/o jurídicas que a continuación se detallan no han sido notificadas con el respectivo acto administrativo, conforme con lo dispuesto en los artículos 20º, numeral 20.1.3; 23º, numeral 23.1.2 y numeral 5 del artículo 255º del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, motivo por el cual en vía subsidiaria a la notificación personal en el procedimiento administrativo sancionador correspondiente, se procede a NOTIFICAR por la presente publicación el acto administrativo que recomienda sancionar al presunto infractor, por la presunta comisión de infracción administrativa tipificada como grave en el numeral 2.2) del inciso 2 del artículo 3 de la Ley N° 27987 y el Reglamento de la Ley N° 27987, aprobado por Decreto Supremo N° 046-2003-MTC; al realizar actividades que infringen la norma del sector comunicaciones.

PRESUNTO INFRACTOR	UBICACIÓN	ACTO QUE SE NOTIFICA	INFRACCIÓN / INFORME FINAL DE INSTRUCCIÓN	TIPO DE SERVICIO	SANCIONES Y/O ACCIONES QUE SE PODRIAN IMPONER Y DISPONER
EL OTORONGO COURIER & CARGA S.R.L.	SAN MARTÍN	INFORME N°0122-2019-MTC/29.02.1 (02/05/2019)	PROPONER sancionar con una multa equivalente de uno y un décimo (1.1) UIT por la comisión de la infracción administrativa tipificada como grave en el numeral 2.2) del inciso 2 del artículo 3 de la Ley N° 27987, referida a la suspensión de la prestación del servicio sin autorización del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.	Servicio Postal	Multa/Art.4 de la Ley N° 27987

Los descargos con las pruebas pertinentes deben ser presentados a la Dirección Sanciones en Comunicaciones de la Dirección General de Fiscalizaciones y Sanciones en Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles contados a partir del día siguiente de la presente publicación, en el Jr. Zorritos N° 1203 – Lima 1.

Autoridad Instructora

Norma que atribuye competencia

: Dirección de Fiscalizaciones de Cumplimiento de Títulos Habilitantes en Comunicaciones.

: Decreto Supremo N° 021-2018-MTC Reglamento de Organización y Funciones del MTC, Resolución Ministerial N° 145-2019-MTC/01 y Resolución Ministerial N° 135-2019-MTC/01.

